



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 180 -2019-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 03 OCT 2019

VISTO (S):

Informe Final N°001-2019- GRA/CTIF-2018 de fecha 16 de marzo del 2019, Oficio N°59-2019-GRA/GG-ORADM de fecha 22 de mayo del 2019, Oficio N°104-2019-GRA/GG-OSRC-D de fecha 24 de mayo del 2019, Oficio N°315-2019-GRA/GG-GRDS-DRVCS-DR de fecha 29 de mayo del 2019, Oficio N°80-2019-GRA/GG-OSRS-D de fecha 30 de mayo del 2019, Oficio N°99-2019- GRA-GG-UOC/D de fecha 31 de mayo del 2019, Oficio N°85-2019- GRA/GG-OSRLM-SM/ASD-DIR de fecha 03 de junio del 2019, Oficio N°095-2019-GRA/GG-OSRHCOS-D de fecha 04 de junio del 2019, Oficio N°83-2019-GRA/GG-OSRVH-D de fecha 07 de junio del 2019, Oficio N°73-2019- GRA/GG-UOVRA-D de fecha 21 junio del 2019, Oficio N°0204-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D de fecha 25 de junio del 2019, Oficio N°105-2019-GRA/GG-OSRL-D de fecha 28 de junio del 2019, Oficio N°97-2019- GRA/GG-OSRP-D de fecha 03 de julio del 2019, Oficio N°138-2019-GRA/GG-OSRPSS-D de fecha 12 de julio del 2019, Oficio N°136-2019-GRA-GG/OSRF-DIR de fecha 16 de julio del 2019, Informe Técnico N°028-2019-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP de fecha 09 de agosto de 2019, remitido con Oficio N°595-2019-GRA/GG-ORADM-OAPF de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal de fecha 13 de agosto de 2019, Opinión Legal N°0111- 2019-GRA/GG-ORAJ-GFRE, de fecha 20 de setiembre de 2019, remitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27867, Ley orgánica del Gobierno Regional, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N°27867, son competencias del Gobierno Regional administrar sus bienes y sus rentas, asimismo en el numeral 3 del artículo 45° de la precitada Ley señala que son funciones administrativas y ejecutoras organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

Que, el artículo 10° Inciso k.1) del Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado y modificado por Decreto Supremo N°007-2008- VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;





Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", habiéndose establecido en el numeral 6.2.3. que la Unidad de Control Patrimonial, identificará los bienes a dar de baja y realizará la evaluación de los mismos, de ser necesario posteriormente emitirá el Informe Técnico recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la Dirección Regional de Administración para su evaluación, dicha instancia de encontrarlo conforme emitirá la Resolución correspondiente, dando de baja los bienes de los registros contables y patrimoniales de la entidad, cabe precisar que el numeral 6.2.2 de la precitada directiva, establece entre las causales de baja: siendo en el Literal b) Mantenimiento o Reparación Onerosa, i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y j) Estado de Chatarra;

Que, mediante el Informe Final N°001-2019- GRA/CTIF-2018, la Comisión de Inventario de Bienes de Activos Fijos y Bienes no Depreciables – 2018, nominado con R.E.R. N°348-2018-GRA/G.R, de fecha 26 de Junio del 2018, remiten con determinar los bienes calificados para baja al cierre del 31 de diciembre del 2018, a nivel de las oficinas Sub Regionales, unidades operativas y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, visto está información la Unidad de Control Patrimonial recomienda se proceda con la baja de bienes muebles calificados para tal fin por las causales de Mantenimiento y Reparación Onerosa, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico (RAEE) y chatarra, en cumplimiento de la normativa vigente.

Que, mediante el Oficio N°59-2019-GRA/GG-ORADM, de fecha 22 de mayo del 2019, emitido por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la remisión de inventario de bienes propuestos para baja, a las sub regiones, Unidades Operativas y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante el Oficio N°104-2019-GRA/GG-OSRC-D, de fecha 24 de mayo del 2019, emitido por la Sub Región Cangallo, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Cangallo.

Que, mediante el Oficio N°315-2019-GRA/GG-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 29 de mayo del 2019, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante el Oficio N°80-2019-GRA/GG-OSRS-D, de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por la Sub Región de Sucre, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Sucre.

Que, mediante el Oficio N°99-2019- GRA-GG-UOC/D, de fecha 31 de mayo del 2019, emitido por la Unidad Operativa Las Cabezas, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Unidad Operativa Las Cabezas.

Que, mediante el Oficio N°85-2019- GRA/GG-OSRLM-SM/ASD-DIR, de fecha 03 de junio del 2019, emitido por la Sub Región de La Mar, remite la relación de bienes





patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de La Mar.

Que, mediante el Oficio N°095-2019-GRA/GG-OSRHCOS-D, de fecha 04 de junio del 2019, emitido por la Sub Región de Huancasancos, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Huancasancos.

Que, mediante el Oficio N°83-2019- GRA/GG-OSRVH-D, de fecha 07 de junio del 2019, emitido por la Sub Región de Vilcas Huamán, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán.

Que, mediante el Oficio N°73-2019- GRA/GG-UOVRA-D – VRAE, de fecha 21 junio del 2019, emitido por la Unidad Operativa el VRAE, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Unidad Operativa el VRAE.

Que, mediante el Oficio N°204-2019-GRA/GG-OSR-HTA-D, Huanta, de fecha 25 de junio del 2019, emitido por la Sub Región de Huanta, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Huanta

Que, mediante el Oficio N°105-2019-GRA/GG-OSRL-D, de fecha 28 de junio del 2019, emitido por la Sub Región de Lucanas, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Lucanas.

Que, mediante el Oficio N°97-2019- GRA/GG-OSRP-D, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por la Sub Región de Parinacochas, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Parinacochas.

Que, mediante el Oficio N°138-2019-GRA/GG-OSRPSS-D, de fecha 12 de julio del 2019, emitido por la Sub Región de Paucar de Sara Sara, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Paucar de Sara Sara.

Que, mediante el Oficio N°136-2019-GRA-GG/OSRF-DIR, de fecha 16 de julio del 2019, emitido por la Sub Región de Fajardo, remite la relación de bienes patrimoniales propuestos para baja con su respectiva valorización que corresponden a la Oficina Sub Regional de Fajardo.

Que, mediante el Oficio N°595-2019-GRA/GG-ORADM-OAPF de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal de fecha 13 de agosto del 2019, se remitió el expediente administrativo, el cual incluye el Informe Técnico N°028-2019-GRA/GG-ORADM-OAPF-CP de fecha 09 de agosto del 2019, elaborado por la Unidad de Control Patrimonial en el cual se recomienda la baja de setenta y uno (71) bienes muebles, por un valor de S/. 208,310.11 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Diez con 11/100 soles) bienes de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, documento que se emite en atención al Informe Final N°001-2019- GRA/CTIF-2018, la Comisión de Inventario de Bienes de Activos Fijos y Bienes no Depreciables – 2018, quien emite la relación de





seiscientos setenta y uno (671) bienes muebles para dar de baja, ya que se encuentran en mal estado o malogrados, de los cuales, setenta y uno (71) bienes muebles, se encuentran correctamente registrados en el SIGA-Módulo Patrimonial, es decir cuentan con código margesí;

Que, mediante Opinión Legal N°111-2019-GRA/GG-ORAJ-GFRE, de fecha 20 de agosto del 2019, Declara Procedente la baja de bienes muebles descritos en el Informe técnico y otros documentos que forman parte del presente expediente administrativo, por las causales de estado de Mantenimiento o Reparación Onerosa, Residuos de aparatos eléctricos y e electrónicos – RAEE y estado de Chatarra, en el mismo documento, se dispone a la Unidad de Control Patrimonial, el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el literal "n" del artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); aprobado mediante Ordenanza Regional N°004-2007-GRA-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **BAJA** de setenta y uno (71) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Ayacucho, por el valor de S/.208,310.11 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Diez con 11/100 soles), por causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y estado de Chatarra, que se encuentran correctamente registrados en el SIGA-Módulo Patrimonial, es decir cuentan con código margesí y que se detallan en el anexo N°01 adjunto al presente y que se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN Y VALORIZACIÓN:

N°	CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO
1	9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	10	3,769.92	3,759.92	10.00
2	9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	15	4,318.00	4,303.00	15.00
3	1503.020101	Máquinas y equipos de oficina	4	5,508.00	4,498.29	1,009.71
4	1503.020102	Mobiliario de oficina	4	5,583.67	2,006.02	3,577.65
5	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	15	41,203.49	39,015.44	2,188.05
6	1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	1	3,213.75	3,212.75	1.00
7	1503.020501	Mobiliario de uso agrícola y pesquero	1	464.10	463.10	1.00
8	1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	2	11,500.00	9,936.78	1,563.22
9	1503.020904	Electricidad y electrónica	11	2,876.23	2,168.14	708.09
10	1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	2	2,970.00	953.00	2,017.00
11	1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	5	126,702.95	94,542.84	32,160.11
12	9105	Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	1	200.00	199.00	1.00
		TOTAL	71	208,310.11	165,058.28	43,251.83

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la **BAJA** de seiscientos (600) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Ayacucho, por el valor de S/.400,369.69 (Cuatrocientos Mil Trescientos Sesenta Nueve con 69/100 soles), por causal de





Mantenimiento o Reparación Onerosa, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y estado de Chatarra, que se resumen en el siguiente cuadro:

Nº	CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO
1	9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	190	103,203.99	103,013.99	190.00
2	9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	352	133,519.20	133,167.20	352.00
3	1503.020101	Máquinas y equipos de oficina	18	20,125.56	20,107.56	18.00
4	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	28	71,378.72	71,350.72	28.00
5	1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	1	1,150.00	1,149.00	1.00
6	1503.020501	Mobiliario de uso agrícola y pesquero	2	928.20	926.20	2.00
7	1503.020502	Equipo de uso agrícola y pesquero	1	2,550.00	2,549.00	1.00
8	1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	1	2,240.00	224.00	2,016.00
9	1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	7	65,274.02	65,267.02	7.00
TOTAL			600	400,369.69	397,754.69	2,615.00



ARTÍCULO TERCERO. – EXTRAER del registro de bienes patrimoniales y de los registros contables, a los bienes descritos en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a través, de Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad conforme a sus funciones y a la normatividad vigente, continúe con el procedimiento de baja.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, de emitida el presente acto resolutivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO


 CPC. Alixis Velásquez Cayampi
 Director Regional de Administración

RELACION DE BIENES PROPUESTOS PARA BAJA - REGISTRADO EN EL SIGA - MODULO PATRIMONIO

N°	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DEMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIÓN	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	OBSERVACIONES
LA MAR													
01	74223580076		EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA MITA	KM-2810	BLANCO/NEGRO	XYN1807537	1503020301	2.978.00	2.094.53	983.47	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	EL VALOR DE ACUERDO ALA OIC ES \$/15,414.00 - \$/16,804.00 DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA OSIRUM
02	740892000035		SERVIDOR PROCESADOR IBM	IBM	737984U	NEGRO	K022PAA	1503020301	15,414.00	15,413.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	EL VALOR DE ACUERDO ALA OIC ES 350 - \$/1,200.00 DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA OSIRUM
03	462200500239		UPS 08 SALUDAS	APC	1000 VA 670W 4.5V 1500	NEGRO	AS1126113944	1503020904	350.00	245.39	104.61	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	EL VALOR DE ACUERDO ALA OIC ES 350 - \$/1,200.00 DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA OSIRUM
VILCHUAMAM													
04	740805000114	comp. Per	LAPTOP NOTEBOOK HP PROBOOK 8550B pantalla 15.6" procesador INTEL CORE I5-460M 12.53 GHZ 3MB CACHE L3. Memoria 2 GB DDR3 Disco Duro 320 GB	HP	8550B	PLOMO	CNU0501007	1503020301	3,650.00	3,849.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
05	322218190001	1323	COCINA A GAS PROPANO	Económica		CREMA	91050301	91050301	420.00	419.00	1.00	Estado de Chatarra	
06	746446610002	1324	MALETIN VETERINARIO	STANLEY		NEGRO	1503020102	1503020102	1,400.00	338.35	1,061.65	Estado de Chatarra	
07	746446610003	1325	MALETIN JAMES BOND	Prince		NEGRO	1503020102	1503020102	3,000.00	725.00	2,275.00	Estado de Chatarra	
08	746443200001	1326	MESA DE MADERA TIPO ESCOLAR			CAJABA	1.28x0.58x0.68	91050303	75.00	74.00	1.00	Estado de Chatarra	
09	602292710001	1327	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	CHRISTALINO		NEGRO	1503020905	1503020905	730.00	729.00	1.00	Estado de Chatarra	
10	602202760001	S-1486	ALTIMETRO	Germany		NEGRO	1503020905	1503020905	2,240.00	224.00	2,016.00	Estado de Chatarra	
SUCRE													
11	746441500087		ESTANTE DE MELAMINE 4 DIVISIONES	CREMA		CREMA	1.80x0.50x1.20	1503020102	600.00	360.00	240.00	Estado de Chatarra	
12	742208970195		CAMARA FOTOGRAFICA DE 16.1 MEGA PIXELS CYBER-SHOT	SONY		ROSDADO	S01-5258855-0	1503020101	548.00	328.80	219.20	Mantenimiento y Reparación Onerosa	
13	740893601045	1519	CPU PROCESADOR I5-102 50GHZ MEMORIA DE 4 GB DISCO DURO DE 500GN	HP	COMPAC	NEGRO	MW200339Z	1503020301	2,468.04	2,467.04	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
LUCANAS													
14	602202760002		ALTIMETRO DE COLOR NEGRO Y PLATEADO CON ESTUCHE DE CUERO COLOR NEGRO	ALTIMETER				91050301	205.00	205.00	1.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa	
15	672263820001		GAMA DE 12 TONELADAS DE VEHICULO	NEGRO		NEGRO	91050301	91050301	800.00	799.00	1.00	Estado de Chatarra	
16	673613470001		PLANCHA COMPACTADORA 8 HP	BRIGSTONE STRATO		BEIGE	S/S	1503020999	114,400.00	87,102.89	27,297.11	Estado de Chatarra	
17	746481870012		SILLA FLUJA DE METAL	POWER PROTECTIU		NEGRO	91050303	91050303	410.00	409.00	1.00	Estado de Chatarra	
18	462295150009		ESTABUJADOR DE 04 SALIDAS		S/M	BLANCO	S/S	1503020904	525.23	525.23	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
19	740833000003		IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	C42SX	BLANCO	EPY026593	91050301	443.92	442.92	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
20	742208970367		CAMARA FOTOGRAFICA A PILA DE 12 MEGAPIXELS	KODAK	EASY SHARE	PLOMO	C1013	1503020101	1,000.00	900.00	100.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa	
21	740832000011		IMPRESORA	PSON FX2180		CREMA		1503020301	2,029.50	2,028.50	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
HUANCASANCOS													
22	740895001099	0235	TECLADO	HP	KB 0316	NEGRO	BAUDV008102UL	1503020301	67.61	66.61	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
CANGALLO													
23	746475770001		PLANTEDA DE MADERA			MARRON	1.16x0.65x0.74	91050303	700.00	699.00	1.00	Estado de Chatarra	
PARINACOCAS													
24	672275420001		MOTO BOMBA HIDROSTAL	BRIGGS STRATON	D4C-105	AZUL	8310082	1503020999	261.01	260.01	1.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa	
25	675995000001		VIBRADOR DE INMERSION PARA CONCRETO	REMIX IMAC	385	GRIS	J326519	1503020999	4,893.79	4,892.79	1.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa	
26	746450000001		MESA DE MADERA PARA DIBUJO			MARRON Y PLOMO	0.50x0.50x0.40	91050303	149.00	148.00	1.00	Estado de Chatarra	
27	746405950001		ARMARIO DE MADERA	ESTANDAR		PLOMO		1503020102	583.67	582.67	1.00	Estado de Chatarra	DE ACUERDO AL CODIGO MARGUESI DEL SIGA CORRESPONDE A UN ARMARIO DE MADERA - DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA OSIRUM ES SILLON 03 CUERROS METAUCOS TAPZ VITRINA DE MADERA CON 02 PUERTAS
28	536458660007		MESA DE NOCHE DE MADERA- VELADOR DE MADERA	ESTANDAR		MARRON		91050303	214.00	213.00	1.00	Estado de Chatarra	DE ACUERDO AL CODIGO MARGUESI DEL SIGA CORRESPONDE A UNA BANCA METALICA DE 3 ASIENTOS - DE ACUERDO AL INVENTARIO DE LA OSIRUM ES SILLON 03 CUERROS METAUCOS TAPZ FORNICA
29	746412030001		BANCA METALICA DE 03 ASIENTOS	ESTANDAR		MARRON		91050303	320.00	319.00	1.00	Estado de Chatarra	
30	536458660008		MESA DE NOCHE DE MADERA- VELADOR DE MADERA			MARRON		91050303	214.00	213.00	1.00	Estado de Chatarra	
31	322233930001		ESTUFA ELECTRICA	CITEL		PLATEADO	S/S	1503020902	3,500.00	3,499.00	1.00	Estado de Chatarra	
32	322233930002		ESTUFA ELECTRICA	CITEL		PLATEADO	S/S	1503020902	8,000.00	6,437.78	1,562.22	Estado de Chatarra	
33	746450000008		MESA DE DIBUJO DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA	ESTANDAR		BEIGE Y NEGRO		91050303	149.00	148.00	1.00	Estado de Chatarra	
34	746450000009		MESA DE DIBUJO DE MADERA Y ESTRUCTURA METALICA	ESTANDAR		BEIGE Y NEGRO		91050303	149.00	148.00	1.00	Estado de Chatarra	
35	746450000007		MESA DE DIBUJO DE MADERA			MARRON	0.50x0.50x0.40	91050303	149.00	148.00	1.00	Estado de Chatarra	
36	746481870016		SILLA FLUJA DE METAL TAPZ			NEGRO		91050303	410.00	409.00	1.00	Estado de Chatarra	
37	746450000005		MESA DE DIBUJO (ESTRUCTURAL)	RUSCO		PLOMO		91050303	149.00	148.00	1.00	Estado de Chatarra	
38	462213410001		CARGADOR DE BATERIA	APC		AZUL	3B1108X19871	91050301	750.00	749.00	1.00	Estado de Chatarra	
39	462200500251		UPS (POR DESCARGA ELECTRICA-HAVI)	APC		NEGRO	1503020904	1503020904	350.00	337.13	112.87	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	
40	742223560181		EQUIPO MULTIFUNCIONAL (DANALDO PRR DESCARGA ELECTRICA)	KYOCERA	FS1135MPL	BLANCO/NEGRO	NN422020201	1503020301	2,655.47	1,365.89	1,291.58	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos - RRAEE	



PAUSA/ PAUCAR DEL SARA SARA											
41	462200500231	LPS	APC	BRS00CAS	NEGRO	SSB11337100157	1503020904	350.00	245.39	104.61	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
42	740895001073	TECADO	HP		NEGRO		1503020301	101.43	100.43	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
HUANTA											
43	746481870011	SILLA FUA METALCO			NEGRO		91050303	410.00	409	1.00	Estado de Chatarra
44	746481870019	SILLA FUA METALCO			NEGRO		91050303	410.00	409	1.00	Estado de Chatarra
45	746481870018	SILLA FUA METALCO			PLOMO		91050303	410.00	409	1.00	Estado de Chatarra
FAJARDO											
46	675015900001	CEPIJADORA DE MADERA N° 7			PLOMO		1503020999	1,748.15	1,747.15	1.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa
47	675015900002	CEPIJADORA DE MADERA N°5			PLOMO		1503020999	5,402.00	540	4,860.00	Mantenimiento y Reparación Onerosa
48	046436500001	MERA PLEGABER TOPOGRAFICA			VERDE		1503020501	464.10	463.1	1.00	Estado de Chatarra
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO											
49	462252150847	ESTABILIZADOR	APC	BE 5009-PH	NEGRO	4B1011P11580	1503020904	100.00	80.00	20.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
50	462252150843	ESTABILIZADOR	APC	BACK-LPS	NEGRO	4B1007P39899	1503020904	100.00	80.00	20.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
51	462252150846	ESTABILIZADOR	APC	BACK-LPS	NEGRO	4B1011P11587	1503020904	100.00	80.00	20.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
52	740899501966	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU INTEL CORE I7	Choker Master	TORRE	NEGRO	RC310SKH1113 500008	1503020301	2,369.50	2,368.50	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
53	740899501989	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU INTEL CORE I3	ADVANCE	TORRE	NEGRO	GD130C2483005	1503020301	1,764.47	1,763.47	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
54	740899501935	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU CORE I7	DAITONE	TORRE	NEGRO	1503020301	1503020301	2,482.00	2,481.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
55	740899502557	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TORRE	NEGRO Y PLOMO	CNC44312B5	1503020301	2,022.07	2,021.07	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
56	740899502558	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	TORRE	NEGRO Y PLOMO	CNC44312B0	1503020301	2,106.30	2,105.30	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
57	740860370015	MONITOR A COLOR LED	SAMSUNG	LS22A300BSPE	NEGRO	713JHYV6600479	1503020301	812.00	811.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
58	740895002019	TECLADO	BEHQ DELUXE	PS/2	NEGRO		1503020301	83.10	82.10	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
59	462200500712	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE LPS	APC		BEIGE	4B1036P47099	1503020904	250.00	200.00	50.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
60	462200500722	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE LPS	APC	BE500R-PH	NEGRO	7B1111108996	1503020904	230.00	175.00	75.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
61	462200500726	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE LPS	COP	UPR506I	NEGRO		1503020904	250.00	150.00	100.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
62	462200500727	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE LPS	COP	UPR506I	NEGRO		1503020904	250.00	150.00	100.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
63	462200500861	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LPS	APC	BR500CI-AS	NEGRO	5B1537146723	91050301	230.00	229.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
64	462200500860	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LPS 500KV	APC	BR500CI-AS	NEGRO	5B1627147978	91050301	230.00	229.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
65	462200500864	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LPS	APC	BR500CI-AS	NEGRO	5B1627147917	91050301	230.00	229.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
66	462200500863	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LPS	APC	BR500CI-AS	NEGRO	5B1630746884	91050301	230.00	229.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
67	462200500866	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO LPS	APC	BR500CI-AS	NEGRO	5B1630746885	91050301	230.00	229.00	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
68	742294150012	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SEKO	GR550 JAPONES	CREMA	2633024	1503020101	2,000.00	1,692.78	307.22	Mantenimiento y Reparación Onerosa
69	95299120001	VIDEOGRAFIADORA DIGITAL TIPO MEMOR DISCO DUR	SONY	DCR-SR62	NEGRO	951583	1503020303	3,213.75	3,212.75	1.00	Residuos de aparatos electrónicos y electrónicos- RRAEE
70	742208910327	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWER SHOT G11	NEGRO	9025129949	1503020101	1,960.00	1,576.71	383.29	Mantenimiento y Reparación Onerosa
INFORMATICA											
71	746483900295	SILLA GIRATORIA DE METAL					910502	200.00	199.00	1.00	Estado de chatarra
									209,310.11	165,058.28	43,251.83



RESUMEN

	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	9	18,016.95
2	33	48,887.39
3	29	141,405.77
TOTAL	71	208,310.11

N°	CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
1	9105.0301	Maquinaria y equipo no depreciable	10	3,759.92	3,759.92	10.00
2	9105.0303	Muebles y enseres no depreciables	15	4,318.00	4,303.00	15.00
3	1503.020101	Maquinas y equipos de oficina	4	5,508.00	4,488.29	1,019.71
4	1503.020102	Mobiliario de oficina	4	3,583.67	2,006.02	3,577.65
5	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	15	41,203.49	39,015.44	2,188.05
6	1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	1	3,213.75	3,212.75	1.00
7	1503.020501	Mobiliario de uso agrícola y pesquero	1	464.10	463.10	1.00
8	1503.020902	Asno, limpieza y cocina	2	11,500.00	9,936.78	1,563.22
9	1503.020904	Electricidad y electrónica	11	2,876.23	2,168.14	708.09
10	1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	2	2,970.00	953.00	2,017.00
11	1503.020989	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	5	126,702.95	94,542.84	32,160.11
12	9105	Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	1	200.00	198.00	1.00
	TOTAL		71	208,310.11	165,058.28	43,251.83

